



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX. +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN DNAT-2020-486
SALTA, 8 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.169/2017 C. 1 a 4.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación de la Mgter. Silvina Eugenia Barros - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Fauna" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que eleva nota solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo referencia, debido a la posesión de funciones en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple en la misma asignatura, carrera y sede (Res. CDNAT-2020-080) a partir del 07 de agosto de 2020.

Que debido a la vigencia de la Res. CS. 420/99 - Régimen de Incompatibilidad es necesario considerar dicho pedido de licencia a partir de la misma fecha y mientras dure la designación en el cargo inmediato superior.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por Res. R. 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

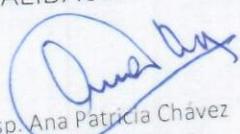
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

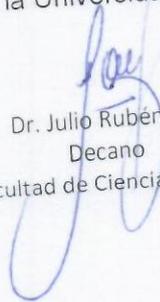
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Concédase una licencia SIN GOCE DE HABERES a la Mgter. **SILVINA EUGENIA BARROS** - DNI N° 25.069.281- en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Manejo de Fauna" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 07 de agosto de 2020 y mientras dure la designación del cargo inmediato superior en la misma asignatura, carrera y sede, en el marco previsto por Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese a la Mgter. Barros que cuando se reintegre a su cargo regular de revista deberá cumplimentar la documentación necesaria de declaración jurada de cargos y actividades según lo dispuesto por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Mgter. Barros, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales-Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales